

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210042700

Por secretaria, poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por el Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, quien informa que no se tendrá en cuenta el embargo de remanentes

Notifíquese (2),



Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 163 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>03 - octubre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
